

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGES

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2010 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 158, de fecha 14 de julio de 2010, sobre la modificación de créditos 5 de 2010, sin que se haya presentado dentro del mismo ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ANEXO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5 DE 2010

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE
321	480		Premios y Becas	50.000,00 €
920	221	03	Combustibles y Carburantes	15.000,00 €
459	609		Inversión en Infraestructuras	296.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				361.000,00 €

El anterior importe queda financiado por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
870	01	Remanente de Tesorería para financiar Suplementos de Crédito	361.000,00 €

Total igual a los suplementos de crédito, 361.000,00 euros.

Argés 3 de agosto de 2010.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-8520